



PRESIDENTA HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA

18va. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria SEPTIEMBRE 2012Fecha: 20 de septiembre de 2012Presentado por: Administración

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 SERIE 2012-2013

PARA DENOMINAR Y DESIGNAR EL EDIFICIO DE UNA SOLA PLANTA DE CUATRO SALONES DE LA SECCIÓN ELEMENTAL DE LA ESCUELA SEGUNDA UNIDAD DE BAYAMONCITO CON EL NOMBRE DE MILDRED ROSA COTTO EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR COMO MAESTRA, EJEMPLO DE TRABAJO, INTEGRIDAD, Y ENTREGA A SUS ESTUDIANTES POR MAS DE VEINTE AÑOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su artículo 2.004 faculta a los Municipios a ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario y conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Entre ellos se faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, edificios e instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de la construcción de dichas obras exceda de cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de fondos de su presupuesto. En tales casos el alcalde determinará la denominación correspondiente, previo aprobación de una ordenanza de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: En lo pertinente a la denominación de nombres el inciso (k) del artículo 2.004 de la Ley número 81 establece que el Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificados con el Municipio.


POR CUANTO: Por su parte la Ley Número 99, 22 de junio de 1961, según enmendada, en su Sección 3 dispone que será la Comisión Denominadora de Estructuras Públicas el organismo que, previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, determinara los nombres que deberán llevar todos los hospitales, escuelas, urbanizaciones públicas, carreteras, caminos y otras estructuras y edificios públicos que en adelante sean construidos en Puerto Rico por el Gobierno Estatal, o sus agencias e instrumentalizadas, o con fondos estatales en combinación con fondos federales o municipales, siempre que la aportación estatal o federal sea mayor que la municipal; y que autorizara" los nombres que deberán llevar las demás urbanizaciones y repartos en la zona metropolitana de San Juan

y los pueblos de la Isla. La Comisión autorizara, además, los nombres que llevaran proyectos residenciales, comerciales, de uso mixto, edificios, multipisos, casas adosadas, casas en hilera y aquellas estructuras acogidas al régimen de propiedad horizontal.

La Comisión tendrá, además, facultad para entrar en la revisión de los nombres para los que hoy día se conocen las diferentes vías o estructuras del **PUEBLO** de Puerto Rico y las demás estructuras del país que están bajo su jurisdicción de acuerdo por lo dispuesto en esta **SECCIÓN**. A tal fin, podrá escuchar testigos y recibir evidencia en relación con cualquier cambio que en los Nombres se desee realizar, en bien de mejor interés público.

POR CUANTO: La designación de estructuras públicas es un mecanismo utilizado para expresar el agradecimiento y admiración de la ciudadanía hacia distinguidas personalidades que han marcado la diferencia positiva en la vida colectiva de los pueblos.

POR CUANTO: Mildred Rosa Cotto se desempeñó como maestra del Sistema de Educación Pública hasta el momento de su muerte en octubre de 2009, trabajando por más de veinte años como maestra de Educación Elemental. Fue respetada y amada por sus estudiantes y la facultad escolar, por su responsabilidad, compromiso y verticalidad en pro de la educación puertorriqueña. Fue reconocida, además, por su excelencia en el Distrito Escolar de Aguas Buenas, destacándose además por su calidad humana, y su gran valor cívico y ético.

 **POR CUANTO:** A esos fines la Comunidad Escolar de la Escuela Segunda Unidad de Bayamoncito ha solicitado rendir homenaje a esta servidora pública fallecida inesperadamente colocando una tarja o placa en el edificio en donde laboró por muchos años reconociendo así su trayectoria profesional. Con este acto la comunidad escolar reciproca el cariño que todos los estudiantes sentían hacia tan especial ser humano y la Comunidad Escolar reconoce y recuerda por sus grandes cualidades como servidora pública en las que se destacan la humildad y generosidad hacia sus estudiantes.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Aguas Buenas estima meritorio distinguir a tan valioso ejemplo de integridad, dedicación y calidad humana, designando con su nombre el edificio que alberga los salones de la sección elemental e la Escuela Segunda Unidad de Bayamoncito como testimonio de agradecimiento y admiración a Mildred Rosa Cotto.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Denominar y designar el edificio de una sola planta de cuatro salones de la sección elemental de la escuela Segunda Unidad de Bayamoncito con el nombre de Mildred Rosa Cotto en reconocimiento a su labor

ministerial como maestra, ejemplo de trabajo, integridad, y entrega a sus estudiantes por más de veinte años.

SECCIÓN 2DA: Solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estudie la posibilidad de designar el referido edificio de la escuela elemental Segunda Unidad de Bayamoncito con el nombre de Mildred Rosa Cotto.

SECCIÓN 3RA: Se dispone que una vez la Comisión Denominadora designe el edificio con el nombre de Mildred Rosa Cotto, ello se haga constar mediante la correspondiente identificación del edificio y la colocación de una tarja a esos efectos.

Se delega en el Departamento de Educación Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas la labor de identificar con letreros según corresponda el referido edificio de la escuela elemental Segunda Unidad de Bayamoncito con el nombre de Mildred Rosa Cotto.

W
SECCION 4TA: Copia de la misma le será enviada a la Oficina del Alcalde, a la Comunidad Escolar de la Escuela Segunda Unidad de Bayamoncito, a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a las autoridades pertinentes.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por la Presidenta de la Legislatura y por el señor Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 30 DE AGOSTO DE 2012.

Nilsa L. García Cabrera
HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

Sra. Lefbia E. Cotto Flores
SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2012.

Luis Arroyo Chiqués
LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





PRESIDENTA HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 3 de la Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de septiembre celebrada el 20 de septiembre de 2012.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

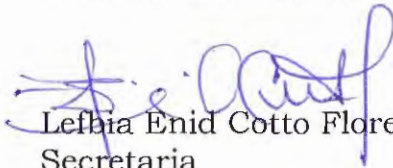
- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Rafael Matos Rodríguez
- 4) Guillermo Oyola Reyes
- 5) Nilka Acevedo Pietri
- 6) Luis Gallardo Rivera
- 7) José A. Aponte Rosario
- 8) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 9) Andrés Encalada Massa
- 10) José L. Batalla Delgado
- 11) José B. Canino Laporte
- 12) Roberto Velázquez Nieves

AUSENTE Y EXCUSADO:

- 1) Carmen J. Ortiz Reyes

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 21 de septiembre de 2012.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

